

SOLICITUDES Y PRESENTACIONES

**TODAS LAS PERSONAS O EMPRESAS
QUE EFECTÚEN**

SOLICITUDES DE: INSPECCIONES CONTABLES, AVALUACIONES, CERTIFICADOS REFERENTES A TRIBUTOS.

CADA PRESENTACIÓN DE: ESTADOS CONTABLES, ESTADOS DE RESPONSABILIDAD O DECLARACIONES JURADAS.

ANTE: OFICINAS PÚBLICAS O INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA

DEBERÁN APLICAR UN TIMBRE

\$ 270

(pesos uruguayos doscientos setenta)

VIGENCIA 01/01/2026 a 31/12/2026

Ley 17738 art. 71 Inc. G